



OFI20-00262202 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Señor  
**ADALBERTO VALENCIA GARCÍA**  
Calle 33 A No 12-11  
Torre 2D Apartamento 103 Barrio Uninorte  
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca  
OFI20-00262202 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00191255 .

Respetado señor Valencia:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inscripción y beneficios del programa Adulto Mayor, información sobre explotación minera y deuda externa.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en las funciones que les corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- <https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicio-al-ciudadano/>.
- <https://www.minenergia.gov.co/atencion-al-ciudadano;jsessionid=YISP-iiHPvk+dwc8P0pKsbsU.portal2>.
- [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages\\_atencinalciudadano](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencinalciudadano)

Asimismo, en cuanto a su interrogante de *cuál es la supervisión a los Alcaldes o Administradores Municipales*. Nos permitimos informarle que la Presidencia de la República no cuenta con facultades para investigar o sancionar los hechos por usted narrados, con todo respeto le sugerimos instaurar sus denuncias concretas ante los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA



Certificado  
SC5672-1



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

Contraloría General de la República; allegando pruebas concretas e indicando datos personales con el fin de contribuir a la investigación de los hechos de manera eficiente y transparente,

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:WRjsfTCAM8

Adjunto: lo enunciado en tres (3) folios.  
Elaboró: Maricela. M.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA



Certificado  
SC5672-1